

## **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO SANITARIO**

**SEÑOR DIRECTOR:**

Recientemente se ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto del gobierno que busca fortalecer el Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

Se pueden hacer miles de reformas al financiamiento y otras aristas del sistema, pero mientras no sea una prioridad la actualización del Código Sanitario, la calidad de la atención de salud seguirá estando al debe con la ciudadanía.

El Código Sanitario regula las actividades de cada profesional de la salud, sin embargo, al 2025 aún no

figuran en él terapeutas, kinesiólogos o nutricionistas, lo que se traduce en un aprovechamiento del vacío legal en que los centros de salud contratan profesionales "más baratos" para ejercer labores que no les corresponde y, en consecuencia, los pacientes reciben atención de mala calidad y los establecimientos se vuelven poco eficientes en su labor.

Más allá del financiamiento, si la prioridad del sistema de salud es el bienestar de las personas, se debe al menos asegurar claridad de las reglas del juego.

**María Gracia Pavez**  
Enfermera